

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0093-2016-INIA-OA/URH**

Lima, **28 DIC. 2016**

VISTOS:

El INFORME N° 084-2016-INIA-OA-UC de fecha 12 de diciembre de 2016 y el OFICIO N° 909-2016-INIA-EEAVF-CH/D del 26 de diciembre de 2016, acerca de la solicitud de destaque por necesidad del servicio de la Lic. **MARTHA CECILIA COSAVALENTE VIDARTE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante El INFORME N° 084-2016-INIA-OA-UC de fecha 12 de diciembre de 2016, el Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, solicita por necesidad del servicio el desplazamiento de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, de la Lic. Adm. **MARTHA CECILIA COSAVALENTE VIDARTE**,

Que, al respecto, mediante Oficio N° 909-2016-INIA-EEAVF-CH/D de fecha 26 de diciembre de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, Sede de Origen, otorga conformidad al destaque de la citada trabajadora, por el período presupuestal 2017;

Que, en ese sentido, la referida trabajadora reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, de fecha 05 de octubre 2015, el cual incorpora en el **Artículo 2** - la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 168-2016-INIA del 08 de setiembre de 2016, se delega en el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se autoriza el desplazamiento temporal de la Lic. **MARTHA CECILIA COSAVALENTE VIDARTE**, Técnico en Personal, trabajadora de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA - CHICLAYO**, Nivel Remunerativo T4, Plaza 487, a la **Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria**;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 168-2016-INIA; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el DESTAQUE de la Lic. Adm. **MARTHA CECILIA COSAVALENTE VIDARTE**, Técnico en Personal, trabajadora de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA - CHICLAYO**, Nivel Remunerativo T4, Plaza 487, a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración en la **Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria**, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuará siendo asumido por la sede laboral de origen, Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA – CHICLAYO**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrate y comuníquese.

